



**CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE TRES PUESTOS DE OFICIAL ALBAÑIL, DE CARÁCTER TEMPORAL, AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN 233/2012, DE 23 DE FEBRERO, Y NORMATIVA DE DESARROLLO, SOBRE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERES GENERAL O SOCIAL**

**PUBLICACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA Y CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO**

1-Mediante Resolución de Alcaldía 422/2015, de 3 de marzo, se aprobo la convocatoria para la provisión de tres puestos de oficial Albañil, de carácter temporal de cuatro meses de duración, al amparo de la resolución 233/2012, de 23 de febrero, del Director Gerente del Servicio Navarro de Empleo, modificada por la Resolución 2260/2012, de 25 de septiembre, y la Resolución 1411/2013, de 7 de Agosto, de la Directora Gerente del servicio Navarro de Empleo, sobre concesión de subvenciones a entidades locales para la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social.

2- De la base 1.6 de la convocatoria se desprende que no se procede a incluir en los sondeos de preselección, realizados por la Agencia de Empleo de Tudela, a ninguna persona que resultará contratada el pasado año 2014.

3.- El Servicio Navarro de empleo procedió a remitir a este Ayuntamiento la relación de candidatos que cumplen con los requisitos de la convocatoria reflejados en la base 2.1

4.- Las bases de la convocatoria establecen, en el punto 2, relativo a Aspirantes y requisitos, que dice textualmente: "Una vez el Servicio Navarro de Empleo remita al Ayuntamiento la relación de candidatos según lo explicitado en el apartado anterior, éste procederá a la publicación de tal relación en Tablón de Anuncios y Web municipal ([www.tudela.es](http://www.tudela.es)), en la reseña de Ofertas de Empleo Público. La relación de candidatos se traladará asimismo, al Tribunal Calificador, que posteriormente informará sobre fecha, hora y lugar de celebración de las pruebas selectivas."

**LISTADO DE ADMITIDOS**

ANKOUR ALI  
ANKOUR BOUDA ABDERRAHIM  
ANTON RASO PEDRO  
ARNEDO LASHERAS JUAN CARLOS  
AUGUSTO PRETO JORGE  
CALVO RIDRUEJO LUCIO  
CARBONELL CARBONELL ALBERTO JAVIER  
CARBONELL CARBONELL JOSE MIGUEL  
CORNAGO PEREZ JESUS  
CUEN ALBA FRANCISCO JAVIE  
DIAZ ALBO MORENO ARRONES LUIS  
DIAZ DEL RIO PABLO  
DOMINGUEZ IBARRA BALBINO  
ENABULELE EIGHBEFOH KINGSLEY  
ESCUDERO CLAVERIA SANTIAGO ISRAEL  
FELIPE MARQUES JOSE MARIA  
FERNANDEZ DIAZ LUIS PATRICIO  
FLORES FERNANDEZ EDISON  
HERNANDEZ PAILLACHO CAMPO ELIAS  
IKHIRIA FRIDAY  
IRISARRI GIL PEDRO MARIA  
JIMENEZ HERNANDEZ JOSE  
JIMENEZ LAUROBA DOMINGO  
LAINEZ PELLICER FRANCISCO JAVI

LAPLAZA GARCIA DEL POZO PEDRO  
LAPLAZA LES JOSE ANGEL  
LATORRE MOYANO DAVID  
LOPEZ AGOIZ JOSE MANUE  
LOPEZ MARTINEZ DIEGO  
MARTINEZ REDRADO VICENTE JAVIER  
MECHNAN HAMMADI  
MESQUITA PURRALO CARLOS JOSE  
MORALES DE VAL JOSE LUIS  
MOYA BERDONCES MIGUEL  
OBASOGIE RICH  
OCHOA BURGOS VICTORINO  
OLMO MUÑOZ FRANCISCO  
OMORUYI ENABULELE FRANCIS  
ORMAZA UTIEL JOSE ALBERTO  
OSAROBO IDEHEN HENRY EGHOSA  
OSOBOR OSOBOR JOHN  
OUAAKI EL JAZY BELAID  
PLA GARCIA JUAN CARLOS  
PRIETO VINAGRE EDUARDO JAVIER  
RAMIREZ CHIQUIRRIN JESUS  
SANCHEZ TELLO RAMON  
TODOR SORIN MARIAN  
UMANHONLEN BENJAMIN FESTUS

El Tribunal calificador comunica a los aspirantes admitidos que, **el primer ejercicio del proceso selectivo se realizará el lunes 16 de marzo de 2015, a las 9:30 horas, en el Centro Cívico La Rúa, sito en la calle Rúa, número 33 de Tudela.**

El Primer ejercicio es una prueba de carácter teórico-práctico. Consistirá en contestar por escrito un cuestionario compuesto por 25 preguntas de tipo test con varias alternativas de respuesta, siendo válida solamente una de las opciones propuestas, que versarán sobre las tareas propias de un puesto de Oficial Albañil, así como sobre el texto del Real Decreto 487/1997, de 14 de Abril, sobre Manipulación Manual de Cargas. El tiempo máximo de que dispondrán los aspirantes para la realización del ejercicio será de 50 minutos.

La valoración del ejercicio será de 25 puntos, siendo de carácter eliminatorio, resultando eliminados aquellos aspirantes que no alcancen, al menos, 10 puntos. Descontarán las respuestas erróneas en 0,30 puntos, como ha determinado el Tribunal Calificador.

**EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,**

